



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Comité de Transparencia de la
Agencia Espacial Mexicana**

A-CT-AEM-Instalación/2020

Ciudad de México a 1º de diciembre de 2020

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPERENCIA
DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA
Mediante la cual se actualiza el Comité de Información
de la AEM, instalado el 27 de enero de 2014.**

Considerandos

La **Agencia Espacial Mexicana** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de la ciudadanía en la institución, es indispensable transparentar la información generada a partir de la gestión pública de todos sus actos de gobierno.

Que para cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia, derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGAIP) y demás normatividad relativa y aplicable, la Agencia Espacial Mexicana (AEM) requiere de un órgano colegiado que implemente al interior de la entidad las acciones necesarias para que las unidades administrativas, así como las personas servidoras públicas de la AEM, retomen en tiempo y en forma las directrices previstas por dichos ordenamientos.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Artículo 6º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la información como parte de las garantías constitucionales que tutela en favor de la ciudadanía.

Que la LFTAIP, señala en su artículo primero que "tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Que el artículo II fracción I de la Ley LFTAIP dispone, para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, que los sujetos obligados deberán contar un Comité de Transparencia.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Objetivo del Comité de Transparencia

Instrumentar las acciones que permitan garantizar el acceso a las personas a toda aquella información de carácter público que obre en poder de la AEM así como velar por la protección de los datos personales recabados por la misma, en términos de lo dispuesto por la LFTAIP, la LGTAIP y demás disposiciones relativas y aplicables, mediante el ejercicio de las facultades que dicha normatividad le confiere.

Integración del Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana se conformará de acuerdo con el artículo 64 de la LFTAIP con las personas servidoras públicas siguientes:

- **Coordinador de Archivos:** C.P. Francisco López Cardiel. **Vocal.**
- **Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Juventino Hernández Fernández del Campo. **Vocal.**
- **Titular de la Unidad de Transparencia:** Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel. **Presidente.**

Además de los miembros referidos con anterioridad, el Comité de Transparencia podrá contar también con la asistencia de los servidores públicos que éste determine, quienes actuarán en su calidad de invitados permanentes o invitados especiales, según sea el caso, los cuales contarán con voz pero sin voto.

Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia

- i. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- ii. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- iii. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- iv. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- v. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- vi. A través de la Unidad de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia; acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todas las personas servidoras públicas de la Agencia Espacial Mexicana;
- vii. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- viii. Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 99 de la LFTAIP, y
- ix. Las demás que les confieran la LFTAIP, la Ley General y las demás disposiciones aplicables.

Constitución del Comité de Transparencia

Siendo las 17:00 horas del día 1º de diciembre de 2020, se reunieron de manera virtual los integrantes del Comité a fin de instalar en la Agencia Espacial Mexicana, el Comité de Transparencia a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Cierre del Acta

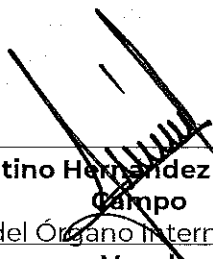
Habiéndose leído el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Transparencia firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Nombre, Cargo, Calidad y firma de cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, invitados permanentes y del titular del sujeto obligado.

Firmas:



C.P. Francisco López Cardiel
Encargado del Despacho de la Dirección
de Administración
Coordinador de Archivos, Vocal



Lic. Juventino Hernández Fernández del Campo
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal

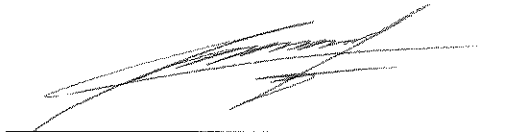




"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



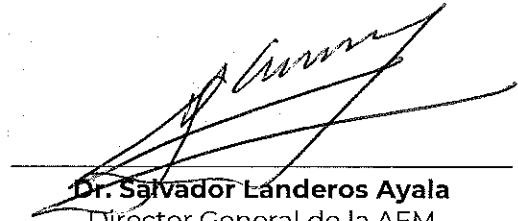
Lic. Christian Terres Anaya
Director de Asuntos Jurídicos
Invitado Permanente



Mtro. Miguel Ángel Gutiérrez Chávez
Gerente de Transparencia y Acceso a la
Información
**Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia**



Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel
Coordinador General de Financiamiento y
Gestión de la Información en Materia
Espacial
**Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidente**



Dr. Salvador Landeros Ayala
Director General de la AEM
Titular del Sujeto Obligado

Liga de publicación del Acta:

- <http://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/comite-informacion/>

La presente hoja de firmas corresponde al **Acta No. A-CT-AEM-Instalación/2020**
celebrada el **1º de diciembre del 2020.**

